



**COMISIÓN GESTORA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 007
MIÉRCOLES 6 DE MAYO DEL 2015**

Siendo las 14:03 del miércoles 6 de mayo del 2015, se procede a constatar el quórum respectivo, luego de lo cual se determina que para la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes se cuenta con la asistencia de los siguientes miembros:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN	MODALIDAD DE ASISTENCIA
Dr. Ramiro Noriega Fernández	Virtual
Ph.D. Alicia Ortega Caicedo	Presencial
Ph.D. George Yúdice	Ausente
Dra. Ana Longoni	Virtual

De esta manera queda oficialmente instalada la sesión.

A través del Secretario de la Comisión Gestora se pone a consideración de los miembros asistentes, el orden del día:

Primer Punto.- Selección de candidatos a docentes de la Universidad de las Artes.

Segundo Punto.- Revisión y Aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Universidad de las Artes.

Tercer Punto.- Varios.

El orden del día es aprobado por todos los comisionados presentes.

Se autoriza la participación de la Mgs. Lisandra Rivera, Directora de la Escuela de Cine de la Universidad de las Artes.

Preside la sesión el señor Rector y Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes.

Selección de candidatos a docentes de la Universidad de las Artes.

El Rector interviene para transmitirle a los presentes la necesidad de que también se realicen las convocatorias para docentes de artes escénicas y artes visuales. Manifiesta que es necesario contar con el personal docente pronto para ir trabajando en el desarrollo de todo lo inherentes con las actividades administrativas y



académicas de las escuelas.

La Directora de la Escuela de Cine interviene para informar a la Comisión Gestora que en relación a la convocatoria efectuada, considera que los dos profesores de cine que fueren designados para ejercer la docencia desde el área teórica, colaboren con el tema técnico hasta que se redefina el perfil necesario de los colaboradores que brindarán el soporte técnico en función del equipamiento que está llegando.

Posterior a aquello se da paso a la lectura de los nombres de los pre-seleccionados junto con una breve descripción de las características académicas de los postulantes.

Queda establecido que las entrevistas se realizarán entre el día de hoy y mañana, con la finalidad de establecer las condiciones generales y la disponibilidad de los futuros docentes de venir hasta la ciudad de Guayaquil.

El categorización en función de la escala salarial se llevará a cabo una vez que el personal se elegido mediante un acuerdo de voluntades.

Tomando en consideración que el factor remunerativo es fundamental para la toma de decisiones, se autoriza a quienes realizarán las entrevistas a que les pongan en conocimiento de los docentes el mínimo y máximo salarial en función de la tabla aprobada por la Comisión Gestora.

Se solicita por parte de los comisionados que conste en la presente acta que la Comisión Gestora solicitó a la Directora de la Escuela de Literatura, no conocer ni participar del análisis de la hoja de vida del postulante, Dr. Esteban Ponce.

La Vicerrectora Académica, certifica que dentro del proceso de revisión, no participó la Directora de la Escuela de Literatura, al momento de la revisión del perfil del postulante en mención. De esta manera se dio estricto cumplimiento a la disposición emanada desde la Comisión Gestora.

Luego de aquello interviene el Rector para solicitarle a los presentes que cuando realicen las entrevistas, sean enfáticos en manifestarles a los postulantes que por su condición de docentes no titulares, el vínculo que mantendrían (de ser el caso) con la Universidad de las Artes sería a través de un contrato de servicios ocasionales.

La comisionada Ana Longoni expresa la necesidad de que los docentes seleccionados sean oficialmente notificados y a los que no fueron escogidos, se les envíe una carta informándolos sobre la decisión tomada y que permanecerán en nuestras bases de datos para futuras convocatorias.



Antes de concluir este punto del orden del día, el Rector solicita que cada uno de los grupos encargados de realizar la selección definitiva, envíen por correo electrónico a los miembros de la Comisión Gestora, un cuadro con la descripción del personal que ingresaría a la institución en los meses de mayo y septiembre-octubre.

Revisión y Aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Universidad de las Artes.

Desde la Secretaría de la Comisión Gestora se informa a los miembros presentes sobre la necesidad de conocer el Plan Anual de Contrataciones (P.A.C.) y el Presupuesto de la Universidad de las Artes.

Se hace referencia a que el P.A.C. y el Presupuesto, es la consecuencia y está obligatoriamente ligado con el P.O.A., aprobado por la Comisión Gestora en Sesión Ordinaria No. 006.

Una vez realizada la explicación inherente al documento que contiene el P.A.C. y el Presupuesto de la Universidad de las Artes para el año 2015, se mociona su aprobación y se procede a tomar votación, produciéndose los siguientes resultados:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN	VOTACIÓN
Dr. Ramiro Noriega Fernández	A FAVOR
Ph.D. Alicia Ortega Caicedo	A FAVOR
Ph.D. George Yúdice	AUSENTE
Dra. Ana Longoni	A FAVOR

Con 3 votos a favor y 1 comisionado ausente, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes aprueba el Plan Anual de Contrataciones y el Presupuesto de la Universidad de las Artes, el mismo que se encuentra adjunto a la presente acta.

Con el objetivo de dinamizar y efectivizar la ejecución del P.A.C. y del Presupuesto Institucional, se delega la capacidad de realizar las respectivas modificaciones a quien dirija el área Administrativa Financiera de la Universidad de las Artes. De estas actuaciones, el responsable mantendrá informada a la Comisión Gestora a través del Rectorado.

Varios.

- En relación a la decisión tomada en sesión ordinaria No. 006 que textualmente establece: *"Como consideración adicional se estable la autorización que se concede al Rector de reformar el Plan Operativo Anual correspondiente al 2015 con la finalidad de garantizar el normal y oportuno desarrollo de las actividades institucionales previamente planificadas."*, La Comisión Gestora la deja sin efecto y resuelve que con



el objetivo de dinamizar y efectivizar la ejecución del P.O.A., se delega la capacidad de realizar las respectivas reformas a quien dirija el área de Planificación de la Universidad de las Artes. De estas actuaciones, el responsable mantendrá informada a la Comisión Gestora a través del Rectorado.

- Por parte de la Secretaría de la Comisión Gestora se informa a los miembros presentes sobre algunas consideraciones en relación a los períodos de matrícula y la gratuidad.

De conformidad a la Ley Orgánica de Educación Superior y al Reglamento para Garantizar la Gratuidad en las Universidades Públicas emitido por el C.E.S., es obligatorio el cobro de matrícula para alumnos que repitan un materia y para aquellos que no se matriculen dentro del período ordinario (entre otros).

Para establecer el monto que se debe pagar, es obligatorio aplicar una fórmula que tiene como principal insumo el valor que otorga el SENESCYT correspondiente al Costo Óptimo por Carrera.

Ese valor aún no lo hemos recibido como institución y por sugerencia del mismo SENESCYT y al igual como han procedido otras instituciones de educación superior públicas, es decisión de la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, hasta no que no recibamos la información requerida, no cobrar valores correspondientes a matrículas.

- Por parte del Rector se dispone que la Dirección Informática garantice que el proceso de matrícula se realice con un soporte informático y que los alumnos en compañía de Directores y Docentes Tutores, puedan llenar un formulario electrónico de inscripción. Desde la Secretaría General se generarán los insumos necesarios para la implementación del formulario.

Siendo las 17:31, y agotados todos los puntos del orden del día, se declara concluida la sesión.

Rafael Caicedo Saverio

**Secretario de la Comisión Gestora
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**